CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13698044846955

FIRMADO POR:

REINOSO ROSAS Alvaro Ricardo FAU 20556097055 soft

DELGADO TORRES Carlos Ernesto FAU 20556097055 soft

SALDAÑA ZEVALLOS Carlos Abraham FAU 20556097055 soft

FALCONI CANEPA Julio Americo FAU 20556097055 soft

ASCA RODRIGUEZ Luis Fortunato FAU 20556097055 soft

FISCHER BATTISTINI Joanna FAU 20556097055 soft

FISCHER BATTISTINI Joanna FAU 20556097055 soft

Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 00066-2023-SENACE/PE

Lima, 01 de agosto de 2023

VISTO: El Acta N° 001-2023-CES, del Comité de Ecoeficiencia del Senace; el Informe N° 00022-2023-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00049-2023-SENACE-GG-OPP/PRE, de la Unidad de Programación y Presupuesto; el Informe N° 00066-2023-SENACE-GG-OPP/PLA, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica; el Memorando N° 00756-2023-SENACE-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00167-2023-SENACE-GG/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modifica la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el/la Presidente/a Ejecutivo/a ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que tiene como finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar;

Que, el artículo 15 de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, aprobadas por Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, señala que el Compromiso de Ecoeficiencia es el documento que establece los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

compromisos de la entidad de la administración pública y sirve como marco de referencia para la adopción de los objetivos y medidas de ecoeficiencia, debiendo ser aprobado por el/la titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa y comunicada a sus servidores/as y usuarios/as;

Que, el Comité de Ecoeficiencia del Senace, mediante el Acta N° 001-2023- SENACE-CES, del 22 de junio de 2023, acuerda aprobar la propuesta de Compromiso de Ecoeficiencia del Senace;

Que, mediante el Informe N° 00022-2023-SENACE-GG/OA, del 26 de junio de 2023, la Oficina de Administración alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia del Senace";

Que, a través del Memorando N° 00049-2023-SENACE-GG-OPP/PRE, del 14 de julio de 2023, la Unidad de Programación y Presupuesto, indica que, de la revisión de la propuesta de documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia del Senace", se concluye que esta no implica asignación presupuestal;

Que con Informe N° 00066-2023-SENACE-GG-OPP/PLA, del 18 de julio de 2023, la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, señala que la propuesta de "Compromiso de Ecoeficiencia del Senace", se encuentra alineada a los objetivos y finalidad del Plan de Ecoeficiencia 2023-2025 del Senace;

Que, con el Memorando N° 00756-2023-SENACE-GG/OPP, del 18 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 00066-2023- SENACE-GG-OPP/PLA y el Memorando N° 00049-2023-SENACE-GG-OPP/PRE, antes citados, los cuales hace suyos, para el trámite correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 00167-2023-SENACE-GG/OA del 26 de julio de 2023 señala que acorde a la evaluación efectuada por la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la propuesta de Compromiso de Ecoeficiencia del Senace, se infiere que ésta se encuentra alineada al contenido mínimo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM y al Plan de Ecoeficiencia Institucional 2023-2025 del Senace, por lo cual resulta viable su aprobación, a efectos de implementar las disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública;

Que, a efectos de implementar las disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, establecidas por el Ministerio del Ambiente en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, es necesario aprobar el documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia del Senace";

Que, el literal d) del numeral 7.5 del artículo 7 de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, modificada por Decreto Legislativo N° 1394, establece que es función del/de la Presidente/a Ejecutivo/a, entre otras, emitir resoluciones en los asuntos concernientes a las actividades de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Unidad de Programación y Presupuesto, de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394; el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Compromiso de Ecoeficiencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, documento que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su anexo al Comité de Ecoeficiencia del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la difusión interna del documento aprobado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www. gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Joanna Fischer Battistini
Presidenta Ejecutiva (i)
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.